

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Nomenclator: Poblacion del Padron Continuo por Unidad Poblacional

Responsable	<p>El responsable del tratamiento de sus datos es:</p> <p>Nombre: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p><i>Dirección General de Coordinación Estadística y de Estadísticas Laborales y de Precios</i></p> <p>Dirección: Pº Castellana, 183 28046 Madrid</p> <p>Contacto: www.ine.es/infoine</p> <p>Delegado de Protección de Datos:</p> <p>Contacto DPD: dpd@ine.es</p>
Finalidad	<p>Obtención de la relación y población de entidades y núcleos de población actualizada a 1 de enero de cada año</p>
Legitimación	<p>RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública</p>
Colectivo	<p>Entidades y núcleos de población</p>
Datos tratados	<p>Datos identificativos necesarios. Entidades colectivas, singulares, núcleos y diseminados de población de cada municipio con sus poblaciones.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p> <p>De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.</p>
Destinatarios	<p>A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas</p>

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.